



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DECLARA

Su profundo beneplácito y satisfacción por la sustanciación del Juicio que se lleva a cabo ante el Tribunal en lo Criminal Oral Federal n° 2 de Rosario, el que tiene como objeto la investigación y la determinación de responsabilidades en los casos conocidos como "la Masacre de la Calle Juan B. Justo", la desaparición de Militantes de la JP y el caso de privación ilegal de la libertad agravada del propietario de la vivienda y negocio que alquilaba la familia Almada-Spotti; todos los hechos ocurridos en la ciudad de San Nicolás


GRACIELA NORA RÊGO
Diputada
Bloque FPV - Vicepresidencia 1º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo acompañar la decisión de la justicia federal de Rosario de llevar adelante el Primer Juicio Oral por Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en la ciudad de San Nicolás.

Uno de los casos que se está juzgando es el conocido como "la Masacre de la calle Juan B. Justo" ocurrido el 19 de Noviembre de 1976 entre las 5 y 6 de la mañana, donde fuerzas conjuntas (militares, policía Federal, de la provincia de Bs. As. y de Santa Fe) asaltaron la vivienda de calle Juan B. Justo 676 de la ciudad de San Nicolás. En este operativo son asesinados los habitantes de la vivienda: todos los integrantes de la familia Amestoy-Fettolini (la pareja y sus dos pequeños hijos) y Ana María Granada, madre de Manuel Gonçalves (único sobreviviente a quien se le sustituye su identidad). María Eugenia Amestoy, la hija del matrimonio, es llevada hasta el Hospital San Felipe muy grave y fallece horas después allí.

Por ese delito están imputados Jorge Muñoz, Manuel Fernando Saint Amant y Antonio Federico Bossié.

Resultaron víctimas de ese ataque del terrorismo de Estado; Fernando Amestoy de tan sólo tres años de edad, y María Eugenia Amestoy de cinco años, sus padres María del Carmen Fettolini de Amestoy y Omar Darío Amestoy; y también fue asesinada Ana María del Carmen Granada que resguardó a su bebé de cinco meses en el armario y se salvó milagrosamente.

Aquel bebé, Manuel Gonçalves Granada, fue apropiado y entregado en adopción a otra familia, recuperó su identidad a los 19 años y hoy es querellante de esta causa junto a Mario Alfredo Amestoy (hermano de Omar Amestoy).

También se juzga el caso de Militantes de la JP-Montoneros Desaparecidos en los Barrios Trípoli, Don Bosco y Santa Rosa, de la ciudad de San Nicolás, entre Abril y Mayo de 1977.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Están imputados por los delitos de lesa humanidad: Manuel Fernando Saint Amant; Carlos Diego Ricardes (extingue acción penal por fallecimiento) y el Presbítero Miguel Angel Regueiro (extingue acción penal por fallecimiento).

Los hechos sobre esta causa son que a María Regina Spotti: El 21 de Abril de 1977 la secuestran de su casa de Barrio Trípoli con sus hijos - Víctor y Martín-, lo ve su esposo Víctor Almada. El Jefe del Área Militar 132 Manuel Fernando Saint Amant le entrega luego los nenes a los abuelos maternos, el último que la escucha con vida es José María Budassi en el CCD (Centro Clandestino de Detención) de la Brigada de Investigaciones de San Nicolás. Posteriormente detienen al propietario de la vivienda que les alquilaba, José Emilio Mastroberardino. El 4 de Mayo de 1977 en la calle es secuestrada María Rosa Baronio, luego se allanó su domicilio en Barrio Don Bosco de San Nicolás, secuestrándose allí a su pareja Eduardo Luis Reale, se llevan también los bienes que fueron entregados a los familiares por personal del Batallón, fueron vistos por Pablo Leonardo Martínez, ambos en un CCD (Centro Clandestino de Detención) cerca de Barrio Somisa y luego sólo a Eduardo Luis Reale en otro CCD en la zona Norte de San Nicolás.

Horacio Arístides Martínez, María Cristina Alvira y Rosa Raquel, son secuestrados el 5 de Mayo a las 11.30 de la mañana del domicilio del matrimonio en Barrio Santa Rosa. Se encontraba el hijo de ambos, Fernando Alvira, de 9 meses, que por orden de Saint Amant queda al cuidado de un vecino, al que días después le indican que debía entregarlo al Batallón 101. El Batallón luego entrega los bienes a los familiares, el niño permanece en un orfanato y luego es entregado a los familiares con la intermediación del Padre Regueiro (abuelos maternos).

Pablo Leonardo Martínez al día siguiente de su secuestro se encuentra con las hermanas María Cristina y Raquel Rosa Alvira y Horacio Arístides Martínez en el CCD cerca de Somisa. (José María Budassi también). A Horacio



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Arístides Martínez lo escucha Pablo Leonardo Martínez en el CCD en la zona Norte de San Nicolás.

Los imputados son juzgados por los delitos de:

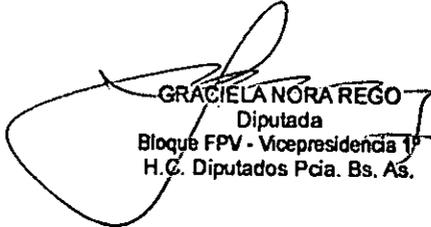
- Privación ilegítima de la libertad de los hijos del matrimonio Almada - Spotti (Víctor y Martín).
- Privación ilegítima de la libertad agravada por violencia de María Regina Spotti, María Rosa Baronio, Eduardo Luis Reale, Horacio Arístides Martínez, María Cristina Alvira y Rosa Raquel Alvira.
- En concurso con homicidio agravado de: María Regina Spotti, María Rosa Baronio, Eduardo Luis Reale, Horacio Arístides Martínez, María Cristina Alvira y Raquel Rosa Alvira.
- Sustracción de bienes de María Regina Spotti, María Rosa Baronio, Eduardo Luis Reale, Horacio Arístides Martínez, María Cristina Alvira y Raquel Rosa Alvira.

El tercer caso que se juzga por crímenes de lesa humanidad, es el del Locatario de la Casa y Taller de Talabartería. Donde vivían el matrimonio Almada - Spotti y sus hijos Víctor y Martín, y se produjo en abril de 1977.

Está imputado también por este hecho Manuel Fernando Saint Amant.

El delito que se juzga es el de privación ilegal de la libertad agravada del propietario de la vivienda y negocio que alquilaba la familia Almada-Spotti.

Los hechos de este caso se produjeron cuando posteriormente al secuestro de María Regina Spotti y sus hijos Víctor y Martín, es detenido el propietario de la vivienda ubicada en el Barrio Trípoli de San Nicolás. José Emilio Mastroberardino quien sufrió intensos vejámenes durante el interrogatorio al que fue sometido por sus captores bajo el mando del Jefe del Área Militar 132, el entonces Teniente Coronel Manuel Fernando Saint Amant.


GRACIELA NORA REGO
Diputada
Bloque FPV - Vicepresidencia I
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.